Ministerio de Hacienda

Nº 983

D E C R E T O Nº 2835

ACORDANDO PENSION AL VETERANO DE GUERRA DON DIONICIO GALEANO

Asunción, Febrero 26 de 1915.-

Visto el expediente del Señor Dionecio Galeano solicitando pensión y de conformidad con el dictamen fiscal y la Contaduría General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A ;

Art.1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 34) treinta y cuatro pesos de curso legal al veterano de guerra Don Dionisio Galeano.

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.